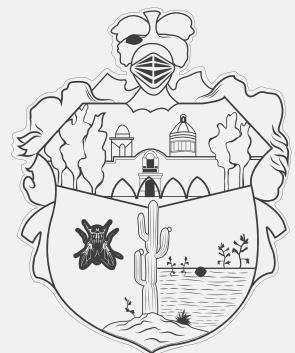




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



ÍNDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 7

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 7 siete, Época IV**, los siguientes:

- **EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JAZMIN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en la Gaceta y en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 16/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE SILVERIO NUÑEZ #20	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	35.62 M2	JOSÉ FRANCISCO DE ASIS MEDRANO LARIOS
Medidas y colindancias			
Norte: en 5.45 metros con J. FRANCISCO DE ASIS MEDRANO LARIOS;			
Sur: en 5.47 metros con MARCOS MEJIA TAPIA;			
Oriente: en 6.49 metros con NOE SALINAS DE HOYOS;			
Poniente: en 6.56 metros con CALLE SILVERIO NUÑEZ.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO 11 DE JUNIO DEL 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el **inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 45/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE JESUS CARDENAS #6	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	142.15 M2	CANDELARIO VARGAS BECERRA
Medidas y colindancias			
Norte: en 7.64 metros con CALLE JESUS CARDENAS;			
Sur: en 7.40 metros con J SOCORRO CARDENAS PALACIOS;			
Oriente: en 18.82 metros con OSCAR RAFAEL LOPEZ AVALOS Y CDÑA;			
Poniente: en 19.02 metros con VICTORINA LEMUS ROMAN.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO 11 DE JUNIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 46/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE MONTENEGRO S/N	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	7,503.71 M ²	RAFAEL CARLOS CARDENAS SIERRA
Medidas y colindancias			
Norte: en 148.29 metros con SUCESORES DE PEDRO GONZALEZ COVARRUBIAS;			
Sur: en 47.01 + 7.05 + 122.42 metros en línea quebrada con OSCAR CARRIZALEZ PEREZ Y SUCESORES DE MARIA REFUGIO RAMIREZ URDIALES;			
Oriente: en 55.96 metros con CALLE MONTENEGRO;			
Poniente: en 45.04 metros con SUCESORES DE PEDRO GONZALEZ COVARRUBIAS.			

ATENTAMENTE
CIUDAD SAYULA, JALISCO 11 DE JUNIO DEL 2025
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 28. La resolución del Ayuntamiento deberá:

I. Inscribirse ante el Registro Público;

*II. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y*

III. Notificarse a la Procuraduría, y de ser el caso al propietario del predio y a la asociación vecinal, mediante publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, por tres días.

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del Municipio de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer la resolución del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco**, misma que se describe a continuación:

Que en el Libro de Actas del Ayuntamiento número 21 veintiuno, en el Acta número 12 doce de lla Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 9 nueve de junio del 2025 dos mil veinticinco, en el Punto Número 12 doce del Orden del Día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

“* PUNTO NÚMERO DOCE. - el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad... ha tenido a bien aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO. **Primerº. Se declara y autoriza la regularización formal de los 7 predios urbanos que más adelante se mencionan; con los efectos de establecer su interés público y social; así como con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización conformado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y, tomando en consideración que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió de forma favorable Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por objetivo Social y Mejoramiento Urbano, para la regularización y titulación de los predios urbanos irregulares de propiedad privada; por lo cual, quedan regularizados los siguientes::**

Nº DE EXPEDIENTE	PROMOVIENTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
02/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	“JARDÍN PRINCIPAL DE SAYULA”, EN C. MANUEL AVILA CAMACHO PONIENTE S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,380.00 M2
03/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	“JARDÍN DEL SANTUARIO”, EN C. MANUEL AVILA CAMACHO PONIENTE S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,849.00 M2
04/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	“JARDÍN DE LA CANDELARIA”, EN C. ABASOLO S/N, EN SAYULA, JALISCO	5,540.728 M2
05/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	“JARDÍN DE SAN SEBASTIAN”, EN C. MANUEL AVILA CAMACHO S/N, ORIENTE, EN SAYULA, JALISCO	1,643.371 M2
06/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	“JARDÍN LA PILITA”, EN C. CINCO DE MAYO, EN SAYULA, JALISCO	822.612 M2

07/SAY/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO	"JARDIN PRINCIPAL DE USMAJAC", EN C. HIDALGO S/N, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	2,783.324 M2
123/SAY/2019	BERTHA ORDUÑEZ BECERRA	C. HIDALGO #280, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	233.07 M2

Segundo. Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada, aquí regularizados. **Tercero.** Se autorizan los respectivos convenios de regularización en términos de aquellos enviados por la Comisión Municipal de Regularización. **Cuarto.** Se ordena inscribir esta resolución ante el Registro Público de la Propiedad. **Quinto.** Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días. **Sexto.** Notificarse la presente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal. **Séptimo.** Se determina que los predios o lotes de propiedad privada cuya posesión legal no se acredite o no se solicite su titulación, transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la publicación de la presente resolución, serán predios o lotes sin titular, los cuales el Ayuntamiento declarará bienes de dominio privado del Municipio para integrar las reservas territoriales. **Octavo.** Se dispone que el dominio de los predios o lotes sin titular se otorgará al municipio para la prestación de servicios públicos, a los organismos o entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento. **Noveno.** Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 5, 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco."

ATENTAMENTE:
EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO; A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----C E R T I F I C O-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 7 SIETE, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 20 VEINTE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

SECRETARIA GENERAL

C. C. P. ARCHIVO.





El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 20 de junio de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

